

## **MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÚSICA DE CÁMARA**

Según lo recogido en la Instrucción de 17 de abril de 2020, relativa al desarrollo de la actividad educativa durante el 3er. trimestre y la evaluación final del curso académico 2019-2020, dada la suspensión de la actividad educativa presencial en los centros, seguidamente se indican las modificaciones de la Programación Didáctica en lo referente a objetivos, contenidos y criterios de evaluación:

### **1. Recuperación de objetivos y contenidos**

Durante el 3er. trimestre se recuperarán los objetivos y contenidos no adquiridos en los trimestres anteriores (1º y 2º).

### **2. Consolidación de objetivos y contenidos**

El 3er. trimestre se dedicará a reforzar objetivos y contenidos de los trimestres anteriores, realizando actividades adicionales y complementarias.

### **3. Avance de objetivos y contenidos**

En los casos en los que el alumno/a haya superado sobradamente los objetivos y contenidos de los trimestres anteriores, se procederá a continuar con otros nuevos.

La metodología empleará medios telemáticos, audios y vídeos, así como videollamadas a través de Skype/Whatsapp y comunicación por teléfono y a través del correo electrónico oficial del portal de educación de la Junta de Castilla y León.

Para la valoración final del alumnado se considerarán los resultados de los dos primeros trimestres y a partir de ellos, se valorará positivamente todas las actividades realizadas durante el 3er. trimestre. De igual modo se valorará la escucha activa de grabaciones en distintas versiones de las obras del repertorio seleccionado para su formación camerística, así como trabajos acerca del autor, estilo, contexto histórico y sociocultural que puedan completar la visión íntegra de la obra interpretada.

En base a estas modificaciones se evaluará al alumno/a emitiendo la correspondiente calificación final.